

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 27 de noviembre de 2006, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca, proceso de acceso con carácter excepcional al modelo de Carrera Profesional del Servicio Andaluz de Salud para Médicos de Familia de Atención Primaria que hayan tomado posesión como titulares procedentes de la fase de selección del proceso Extraordinario de Consolidación de Empleo del Servicio Andaluz de Salud.

Una vez concluido el plazo posesorio en la categoría de médico de familia de atención primaria del Proceso Extraordinario de Consolidación de Empleo del Servicio Andaluz de Salud, de conformidad con lo establecido en el punto noveno del Anexo V del Acuerdo de 16 de mayo de 2006, de la Mesa Sectorial de Negociación de la Sanidad, sobre política de personal para el período 2006 a 2008, y el punto quinto de la base segunda de la Convocatoria de acceso con carácter excepcional al modelo de Carrera Profesional del Servicio Andaluz de Salud de 31 de julio de 2006 (BOJA núm. 158, de 16 de agosto de 2006), y en uso de las atribuciones que tiene conferidas en virtud de lo dispuesto en el Decreto 241/2004, de 18 de mayo (BOJA núm 99, de 21 de mayo) de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección General

HA RESUELTO

Primero. Convocar proceso de acceso con carácter excepcional al modelo de Carrera Profesional del Servicio Andaluz de Salud para médicos de familia de atención primaria que hayan tomado posesión como titulares procedentes de la fase de selección del Proceso Extraordinario de Consolidación de Empleo del Servicio Andaluz de Salud, y para todos aquellos licenciados y diplomados sanitarios, que en el momento de la entrada en vigor del citado Acuerdo reúnan los requisitos

establecidos en el punto 4.1.3 y no solicitaron el acceso con carácter excepcional al modelo de Carrera Profesional en el plazo establecido por la Convocatoria de 31 de julio de 2006 (BOJA núm. 158, de 16 de agosto de 2006).

Segundo. Las bases que regirán la convocatoria serán las contenidas en el Anexo I de la Resolución de 31 de julio de 2006 de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 158, de 16 de agosto de 2006). Los efectos económicos y administrativos que se deriven de la resolución de este procedimiento, no podrán tener en ningún caso carácter retroactivo.

Tercero. Designar, de conformidad con lo establecido en el punto séptimo 2 del Anexo V del citado Acuerdo de 16 de mayo de 2006, a los miembros de la Comisión Central de Valoración de Carrera Profesional que se citan en el Anexo II de la Resolución de 31 de julio de 2006 de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 158, de 16 de agosto de 2006).

Cuarto. Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante esta Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional en el plazo de un mes, conforme a lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía-Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada en el plazo de dos meses, de conformidad a lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, contados ambos plazos desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 27 de noviembre de 2006.- El Director General, Rafael Burgos Rodríguez.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

RESOLUCIÓN de 13 de noviembre de 2006, de la Delegación del Gobierno de Málaga, por la que se hace pública la relación de las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo establecido en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se hace pública la relación de subvenciones concedidas por la Delegación del Gobierno de Málaga a las Entidades Locales que se indican en el Anexo, al amparo de lo dispuesto en la Orden de 21 de febrero de 2006, de subvenciones a EE.LL. para la financiación de gastos corrientes, con cargo a la aplicación presupuestaria 460.00, Programa 81A, con especificación de Entidades beneficiarias, cantidades concedidas y finalidades.

Málaga, 13 de noviembre de 2006- El Delegado del Gobierno, José Luis Marcos Medina.

A N E X O

Beneficiario: Ayuntamiento de Almogía.
Importe: 8.200,00.
Finalidad: Suministro de energía eléctrica.

Beneficiario: Ayuntamiento de Genalguacil.
Importe: 8.200,00.
Finalidad: Suministro de Energía Eléctrica y RTRSU.

Beneficiario: Ayuntamiento de Júzcar.
Importe: 8.200,00.
Finalidad: Suministro de energía eléctrica.

Beneficiario: Ayuntamiento de Pujerra.
Importe: 8.200,00.
Finalidad: Suministros de energía eléctrica.

Beneficiario: Ayuntamiento de Sedella.
Importe: 6.000,00.
Finalidad: Alumbrado público. Abastecimiento domiciliario agua potable.

Beneficiario: Junta Vecinal de Montecorto.
Importe: 12.447,69.
Finalidad: Suministro de energía eléctrica, telefónico y de cloro.

RESOLUCIÓN de 16 de noviembre de 2006, de la Delegación del Gobierno de Málaga, por la que se hace pública la relación de las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo establecido en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se hace pública la relación de subvenciones concedidas por la Delegación del Gobierno de Málaga a las Entidades Locales que se indican en el Anexo, al amparo de lo dispuesto en la Orden de 21 de febrero de 2006, de subvenciones a EE.LL. para la financiación de gastos corrientes, con cargo a la aplicación presupuestaria

460.00, Programa 81A, con especificación de Entidades beneficiarias, cantidades concedidas y finalidades.

Málaga, 16 de noviembre de 2006.- El Delegado del Gobierno, José Luis Marcos Medina.

A N E X O

Beneficiario: Ayuntamiento de Istán.
Importe: 50.000,00.
Finalidad: Suministro eléctrico. Telecomunicaciones. RSU y otros.

Beneficiario: Ayuntamiento de Teba.
Importe: 25.000,00.
Finalidad: Conservación y reparación jardines y edificios.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

RESOLUCIÓN de 20 de noviembre de 2006, de la Dirección General de Patrimonio, acordando la necesaria uniformidad de microprocesadores y periféricos con destino a la Administración Autónoma Andaluza.

El Decreto 110/1992, de 16 de junio, por el que se regula el régimen de adquisición centralizada de determinados bienes de la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en su artículo 9, señala la relación de bienes que quedan sometidos al régimen de adquisición centralizada, entre los que se encuentran los Equipos de informática y material complementario y auxiliar.

El artículo 10 del citado Decreto establece como requisito previo a la convocatoria que determinará los modelos, precios unitarios y empresas suministradoras, el acuerdo de la Dirección General de Patrimonio declarando necesaria la uniformidad de dichos bienes. Asimismo, prevé, en el supuesto de que se trate de equipos informáticos, que para tal declaración se requerirá informe previo de la Consejería de Gobernación, de acuerdo con el artículo 2.7 del Decreto 104/1992, de 9 de junio, sobre coordinación de la elaboración y desarrollo de la Política Informática de la Junta de Andalucía, competencia atribuida actualmente a la Dirección General de Innovación y Administraciones Públicas de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa por el Decreto del Presidente 11/2004, de 24 de abril, sobre reestructuración de Consejerías y el Decreto 201/2004, de 11 de mayo, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa.

Mediante Resolución de 21 de abril de 2004, de la Consejería de Economía y Hacienda, se adjudicó el contrato de Determinación de Tipo de Microordenadores y Periféricos 2004/2006 que en la actualidad se encuentra prorrogado, haciéndose necesaria la convocatoria de un Acuerdo Marco que deberá regir la contratación de los referidos bienes por la Administración de la Junta de Andalucía en los próximos años.

La experiencia acumulada en relación con la homologación de tipos de bienes, ha demostrado su bondad, tanto por la calidad contrastada de los bienes que se homologan, como por los precios conseguidos para los mismos, además de la simplificación de trámites administrativos que ello conlleva.

Ante estas circunstancias, a la vista del Informe de la Dirección General de Innovación y Administraciones Públicas, de fecha 27 de octubre de 2006, y en uso de las facultades que me confiere la legislación vigente sobre contratación administrativa.